

Acta N° 18/14 – En la ciudad de San Carlos, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en Sesión Extraordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Señor Carlos Lorenzo Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 16:45

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2014-88-02-00105, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Fermín De Los Santos, en referencia a los gobiernos departamentales y su rol referido a la educación.
- 2) Expediente N° 2014-88-02-00107, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil Elisabeth Arrieta, en referencia a fiestas sin autorización en Semana de Turismo en Manantiales.
- 3) Expediente N° 2014-88-02-00111, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Alejandro Lussich, en referencia a Problemática de determinados vecinos de Complejo Valdeolmos.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa:

- Se está evaluando la posibilidad de firmar un convenio con UTE por medio del cual se nos va donar calefones solares a fin de que sean distribuidos en algún complejo de viviendas de la ciudad.
- Se mantuvo comunicación con Juan Gómez, integrante del Directorio de ANCAP, para gestionar una eventual donación de bolsas de Portland para la Obra del Teatro de la Sociedad Unión.
- Operativos de tránsito: Arrojaron un total de 22 multas y 9 motos retenidas en operativo realizado el día 24 de abril.

Siendo la hora 16:55, el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a realizar el traspaso de mando al señor Carlos Lorenzo Pérez quien asume en este acto sus funciones como Alcalde Interino de este Municipio desde el 29 de Abril al 2 de junio inclusive.

Acto seguido abandona la Sala el señor Gregorio Quintana Díaz e ingresa el Concejel Adolfo Huelmo.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2014-88-01-06744

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Edison Arruti

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con Edison Arruti, para oficiar de Maestro de Ceremonia el martes 29 de Abril a partir de la hora 13.45 en CEDEMCAR;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por la suma de \$u 2.000 (pesos uruguayos dos mil);

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa que tiene reserva para el gasto en su presupuesto 101060414;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con el señor Edison Arruti, para oficiar de Maestro de Ceremonia el martes 29 de Abril a partir de la hora 13.45 en CEDEMCAR, por un importe de \$u 2.000 (pesos uruguayos dos mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-06901

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para AUDEM Ramiro Agriel

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con AUDEM, en representación de Ramiro Agriel quien realizará una actuación el sábado 10 de Mayo a la hora 19.30 en el Museo Regional Carolino;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por U\$S 1.000 (dolares americanos un mil);

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con AUDEM, en representación de Ramiro Agriel quien realizará una actuación el sábado 10 de Mayo a la hora 19.30 en el Museo Regional Carolino por un importe de U\$S 1.000 (dolares americanos un mil).
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-06969

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Daniela De León y Leticia Jorge

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico a las señoras Daniela De León y Leticia Jorge quienes oficiarán de maestro de ceremonia en las diversas actividades previstas en la "Fiesta del Libro" a realizarse del 06 al 10 de Mayo en Plaza Artigas en el horario de 09.00 a 21.00, donde se instalará una carpa con

expositores de Montevideo y de nuestro departamento; también se realizarán diversas charlas de escritores y presentaciones de libros;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que los referidos contratos serían por la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) cada uno;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Casa de la Cultura informa que tiene reserva para el gasto en su presupuesto 101060414;

II) que así mismo puntualiza que este evento es organizado en forma conjunta con la Dirección General de Cultura de Maldonado, COFUEMA E INCAR;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Autorizar la realización de dos Contratos Artísticos a las señoras Daniela De León y Leticia Jorge quienes oficiarán de maestro de ceremonia en las diversas actividades previstas para la "Fiesta del Libro" a realizarse del 06 al 10 de Mayo en Plaza Artigas en el horario de 09.00 a 21.00, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) cada uno.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-06776

Gestionante: Sociedad Criolla Matajojo.

Asunto: Solicitud de exoneración de troquelado para baile el día 03 y 04 de mayo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración de troquelado de entradas para la actividad benéfica a realizarse los días 3 y 4 de mayo del corriente;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Jorge García y el señor Ricardo Gómez, en calidad de Vice-Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Sociedad Criolla Matajojo", informando que el referido evento tendrá lugar en su sede, sita en paraje "Matajojo", Ruta 12 a 8 km de Pueblo Edén;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que el importe exonerable es el tres por ciento correspondiente al Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Autorizar la exoneración del tres por ciento correspondiente al impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, a las entradas de la actividad benéfica a realizarse los días 3 y 4 de mayo del corriente, en la sede Social de la Sociedad Criolla de Matajojo; sita en paraje "Matajojo", Ruta 12 a 8 km de Pueblo Edén.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos a sus efectos.

Documento: expediente 2014-88-01- 06527

Gestionante: INCAR

Asunto: cierre de calle para el día 29 de abril de 2014

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el cierre de calle Treinta y Tres, entre Maldonado y Curbelo y préstamo de seis módulos para armado de escenario el día 29 de abril del corriente en el horario de 17:30 a 19:00 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la profesora María Silvia Cardoso, Directora de INCAR, expresando que lo peticionado sería a los efectos de la realización del Acto a celebrarse por los Veinte Años de la mencionada institución en virtud de que la capacidad locativa del Instituto no resulta suficiente;

CONSIDERANDO: I) que posteriormente los gestionantes informan que la actividad se llevará a cabo **el día 30 de abril**;

II) que la Dirección de Casa de la Cultura de la Cultura informa a foja 2 que los módulos se encuentran disponibles;

III) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que tomando en cuenta el sentido de circulación de la calle Treinta y Tres que pretenden se cierre, y el horario de la actividad, podría viabilizarse el corte, el cual se realizaría con barreras, cinta con la leyenda de PARE y vigilancia inspectiva, (cada 30 minutos);

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a las autoridades del instituto gestionante, que **se da lugar al corte de calle Treinta y Tres, entre Maldonado y Curbelo, y se autoriza el préstamo de los seis módulos solicitados**, los que deberán gestionarse ante la Dirección de Casa de la Cultura, **el día 30 de abril** del corriente en el horario de 17:30 a 19:00 horas, a los efectos de la realización del Acto a celebrarse por los Veinte Años de la mencionada institución. Asimismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de **informar a los comerciantes de la zona respecto del horario de la actividad y el corte de calle a realizar** y continuar con los trámites que correspondan.

3.- Remítase copia de la presente a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-06845

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 4 de mayo 2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Pablo Hernandorena y Sebastián Correa, en representación del Club Atlético Neptuno, expresando que las mismas se realizarán el día 4 de mayo del año 2014, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratis, a beneficio de la mencionada institución, cuyo remate estará a cargo del rematador Wilson Acosta Matrícula N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Autorizar al Club Atlético Neptuno la realización de carreras de caballos, el día 4 de mayo del año 2014, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratis, a beneficio de la mencionada institución, cuyo remate estará a cargo del rematador Wilson Acosta Matrícula N° 2653 dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-20509

Gestionante: Martín Odera y Jorge Núñez

Asunto: proyecto de instalación de cementerio Jardín en padrón rural 21895

VISTO: el proyecto presentado por los señores Martín Odera y Jorge Núñez, el cual consiste en la instalación de un Cementerio Jardín en el Padrón Rural N° 21895 de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: que por tratarse de un proyecto a llevarse a cabo en la Jurisdicción de San Carlos se remite el presente a este Municipio a los efectos de tomar conocimiento;

CONSIDERANDO: I) los informes y anexos que lucen en las actuaciones precedentes;

II) los informes que lucen en expediente 2013-88-01-17516, agregado al presente, realizados en virtud de la consulta de viabilidad presentada;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes aludidos y la normativa vigente;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Vuelva a Secretaría General de la Intendencia Departamental con el Visto Bueno de este Municipio, al proyecto de instalación de un Cementerio Jardín en el Padrón Rural N° 21895 de la ciudad de San Carlos.

Documento: expediente 2014-88-01-05912

Gestionante: Club Atlético San Lorenzo

Asunto: solicitud de partida anual 2014, dispuesta para los clubes de fútbol

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Miguel Sosa y Robert Rodríguez, en calidad de Presidente y Secretario del Club Atlético San Lorenzo;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre disponibilidad presupuestal al día 1° de abril del corriente para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas, la colaboración por única vez, por todo concepto por el año 2014, con el Club Atlético San Lorenzo, con la suma de \$u 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil). Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería,

etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva, imputar el presente gasto al rubro correspondiente y gestionar la liquidación del mismo.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2014-88-01-05021

Gestionante: Ariel Minoli

Asunto: pauta publicitaria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, ofrecen a pauta publicitaria en Canal 8 Digital,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Ariel Minoli, expresando, que el costo mensual del aviso es de \$u 5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos), mensuales, por seis meses;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por Comunicaciones y Prensa de la Intendencia Departamental de Maldonado en actuación N° 4.

II) lo expresado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal a la fecha.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se autoriza la contratación de la pauta publicitaria con Cable 8 Digital, por el periodo de 6 (seis) meses, ascendiendo el importe a \$u 5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos), mensuales.

2.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a los efectos de realizar la reserva correspondiente.

3.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de coordinar el material a publicar en ese espacio con los gestionantes.

El Concejo Municipal dispone no sesionar durante la semana del 28 de abril al 2 de mayo.

Siendo la hora 18:00, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde Interino